



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0105-2023-A-MDP

Villa Punchana, 28 de junio de 2023.

VISTO:

El Oficio N°690-2023-GPEP-MDP, de fecha 28 de junio de 2023 emitido por la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, el Informe Legal N° 280-2023-GAJ-MDP, de fecha 28 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 34019-GM-MDP, de fecha 28 de junio de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, mediante los cuales se sustenta y autoriza, realizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional por incorporación de mayores ingresos producto de los intereses generados por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 019-2022-SG-MDP, de fecha 27.12.2022 y Resolución de Alcaldía N° 348-2022-A-MDP, de fecha 29.12.2022, se aprueba y promulga el Presupuesto Institucional de Apertura Año Fiscal 2023 del pliego Municipalidad distrital de Punchana, por la suma ascendente a S/. 29 016,421.00 soles (VEITINUEVE MILLONES DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento, distribuidos en categorías y genéricas de gastos, correspondiente para gastos corrientes la suma ascendente a S/.25 753,497.00 (88.75%) y para gastos de capital la suma ascendente a S/.3 262,924.00 (11.25%);

Que, el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece respecto a las modificaciones presupuestarias lo siguiente: “los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo”, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional y 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para la Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante con los numerales 28.1 y 28.2 del Artículo 28° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01;

Que, por lo tanto, mediante Oficio N° 690-2023-GPEP-MPM, de fecha 28 de junio de 2023, la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa que, existe mayores ingresos producto de los intereses generados en la fuente de financiamiento 5 recursos determinados en los rubros de financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal y 08 Impuestos municipales por la suma de S/ 31,120.00 y S/ 9,850 respectivamente, por consiguiente, solicita la incorporación de dichos recursos al presupuesto institucional del presente ejercicio fiscal de la municipalidad distrital de Punchana. Asimismo, mediante Informe Legal N° 280-2023-GAJ-MDP, de fecha 28 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en su conclusión indica PROCEDENTE la incorporación de los mayores ingresos generados por los intereses en los diferentes rubros de financiamiento;

Que, de acuerdo al numeral 35.1 del Artículo 35° del Capítulo VII de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 establece que, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; con las visaciones de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0105-2023-A-MDP

Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Punchana, Provincia de Maynas, del Departamento de Loreto, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 40,970.00 (CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	MONTOS
Fuente de Financiamiento y Rubro	
Fuente : 05. Recursos Determinados	
Rubro : 07. Fondo de Compensación Municipal	
Cadena de Ingresos	
1. Ingresos Presupuestarios	
1.5 Otros Ingresos	
1.5.1 Rentas de la Propiedad	
1.5.11 Rentas de la Propiedad Financiera	
1.5.11.1 Intereses	
1.5.11.11 Intereses por Depósitos distintos de Recursos	
SUBTOTAL RUBRO 5.07	S/. 31,120.00
Rubro : 08. Impuestos Municipales	
Cadena de Ingresos	
1. Ingresos Presupuestarios	
1.5 Otros Ingresos	
1.5.1 Rentas de la Propiedad	
1.5.11 Rentas de la Propiedad Financiera	
1.5.11.1 Intereses	
1.5.11.11 Intereses por Depósitos distintos de Recursos	
SUBTOTAL RUBRO 5.08	S/. 9,850.00
SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO	S/. 40,970.00
TOTAL INGRESOS	S/. 40,970.00

GASTOS	MONTOS
Sección Segunda : Instancias Descentralizadas	
Pliego : 301429 Municipalidad distrital de Punchana	
Fuente : 5. Recursos Determinados	
Rubro : 07. Fondo de Compensación Municipal	
Categoría Presupuestal : 90002 Asingaciones Presupuestales que no resulta en producto	
Tipo de Transacción : Gastos	
Actividad : 5.000718 Difusión y Comunicación Social	
Subtotal Rubro 5.07 :	S/. 31,120.00
Rubro : 08. Impuestos Municipales	
Categoría Presupuestal : 90002 Asingaciones Presupuestales que no resulta en producto	
Tipo de Transacción : Gastos	
Actividad : 5.000718 Difusión y Comunicación Social	
Subtotal Rubro 5.08 :	S/. 9,850.00
Total Actividad :	<u>S/. 40,970.00</u>
Total Gastos Pliego :	S/. 40,970.00



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0105-2023-A-MDP

Artículo 2. Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Maynas, región Loreto.

Regístrese y comuníquese.

Municipalidad Distrital de Punchana

OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA
ALCALDE



INFORME LEGAL N° 280 -2023-GAJ-MDP

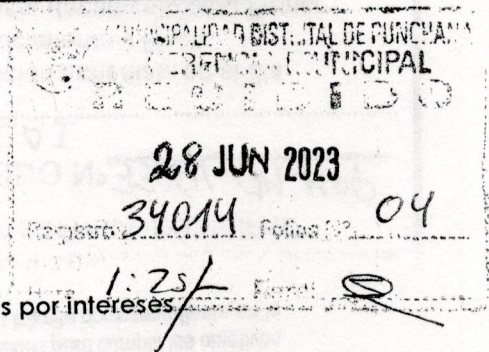
A : ING. ROY ALBERTO MACEDO LOPEZ
Gerente Municipal.

DE : ABG. CESAR AGUSTO MILLONES ANGELES
Gerente de Asesoría Jurídica.

ASUNTO : Opinión Legal: incorporación de mayores ingresos por intereses

REF. : a. Oficio N°690 -2023-GPEP -MDP

FECHA : Villa Punchana, 28 de junio de 2023



Viene a esta Gerencia los documentos de la referencia y demás antecedentes, procediendo a informarle lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES:

Que, mediante PROVEIDO N° 33064-2023- GM-MDP la GERENCIA MUNICIPAL solicita Opinión Legal sobre la incorporación de mayores ingresos por intereses

II.- BASES LEGALES:

- ❖ Constitución Política del Perú (Art. 163.)
- ❖ Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- ❖ DL. N° 1440- del sistema de presupuesto
- ❖ Ley 31638 – ley del presupuesto para el sector público para el año fiscal 2023

III.- CONSIDERACIONES:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 019-2022-SG-MDP, de fecha 27.12.2022 y Resolución de Alcaldía N° 348-2022-A-MDP, de fecha 29.12.2022, se aprueba y promulga el Presupuesto Institucional de Apertura Año Fiscal 2023 del pliego Municipalidad distrital de Punchana, por la suma ascendente a S/. 29 016,421.00 soles (VEINTINUEVE MILLONES DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento distribuidos en categorías y genéricas de gastos, correspondiente para gastos corrientes la suma ascendente a S/.25 753,497.00 (88.75%) y para gastos de capital la suma ascendente a S/.3 262,924.00 (11.25%);

IV.- ANÁLISIS:

Que, luego de efectuar el análisis y evaluación correspondiente a los antecedentes descritos precedentemente, se tiene que, el numeral 46.1 del artículo 46 del DL N° 1440 Del Sistema Nacional de Presupuesto Público, norma que: Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley, indicándose que:



GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Así mismo se la gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto indico que la ejecución de los ingresos al cierre del primer semestre, se observa, que, existe mayores ingresos producto de la generación de intereses en el rubro de financiamiento 07 Fondo de Compensación

Municipal por la suma de S/. 31,120.00 y 08 Impuestos Municipales por la suma de S/.9,850.00.

Por consiguiente, corresponde incorporar al presupuesto los ingresos producto de la captación de intereses generado por los diferentes rubros de financiamiento, los mismos que, serán utilizados para cumplir los objetivos institucionales de la institución.

Año 2011
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

INGRESOS RUBRO	MONTO
5. Recursos Determinados	
07. Fondo de Compensación Municipal	
1.5.1.1.1.1 Intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones	
08. Impuestos Municipales	S/. 31,120.00
1.5.1.1.1.1 Intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones	
Total Ingresos:	S/. 9,850.00
	S/. 40,970.00
GASTOS (EGRESOS):	
SECCION SEGUNDA	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	301429 Municipalidad Distrital de Punchana
CATEGORIA	
PRESUPUESTARIA	900 000 Asignaciones presupuestarias que no resulta en producto
Actividad	500 116 DIFUSION Y COMUNICACION SOCIAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 Recursos Determinados
CATEGORIA	
DEL GASTO	5 Gastos Corrientes
Tipo de Transacción	Gastos
Genérica de Gastos	2.3 Bienes y Servicios
	S/. 40,970.00
	Total actividad
	S/. 40,970.00
	Total Pliego
	S/. 40,970.00

V.- OPINIÓN:

Estando a lo expuesto, la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda lo siguiente:
Que, resulta **PROCEDENTE** la incorporación de mayores ingresos por intereses.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente



Municipalidad Distrital de Punchana

ABOG. CESAR AUGUSTO MILLONES ANGELES
Gerencia de Asesoría Jurídica